AÑO 1979.—NUMERO 58 LUNES, 14 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado............................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1181

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

Comisión distribuidora de las viviendas del Polígono de San Millán

Por acuerdo del Pleno de esta Comisión Distribuidora de las Viviendas del Polígono de San Millán, de fecha 7 de mayo de 1979, después de examinar la totalidad de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y valoradas las circunstancias que a esta Comisión constan en la misma fecha, se califican PROVISIONALMENTE, como adjudicatarios de las noventa viviendas del Polígono de San Millán, a las siguientes solicitudes:

Nombres y apellidos, domicilio y centro de trabajo

José Luis González San José.
Travesía José Zorrilla, 2. Casino de la Unión.
Sotero Gómez Rubio.
Ctra. de San Ildefonso. Semat Española, S. A.
Angel Ledo de Pedro.
Victoria, 19. Pensionista.
Carlos Núñez López.
Travesía del Patín, 4. Vda. de Mauro Lozano.
Anastasio San José Muñoz.
Victoria, 3. La Perla Segoviana, S. L.
Tomás Gómez Palacios.
Desamparados, 9. Santos y Redondo, S. A.
Mariano Lázaro Fernández.
Ctra. de S. Rafael, 15, 1.° Mariano Aparicio Herranz.
Jesús Martínez Domingo.
Plaza de San Esteban, 8, 1.° Ignacio Errasti, S. A.
Inocencia Lomillos Manrique.
Pinilla, 1. Pensionista.
Juana Cristóbal Martín.
Capuchinos Altas, 7. Hotel Comercio Europeo.
Julio Domingo Torrejón.
Camino de la Piedad, 7. En paro.
José Fermín Chousa Sánchez.
Paz y Orduña, 4. Pensionista.
Crescencio Escudero Rubio.
Eras, 2. La Lastrilla. Carbonería Pirón.
Mariano García Cuesta.
Grabador Espinosa, 9, 1.° Nicolás Llorente de A.
Pablo González Barroso.
Carretas, 18. Base Mixta.
Mariano Maderuelo Casas.
Escultor Marinas, 17. MERPAN, S. A.
Fidel de Pablos Peñalba.
Hilanderas, 3. Mariano García García.
Florencio Molina García.
San Valentín, 4. Félix Postigo, S. A.
Jesús Marti San Antonio.
Carretetas, 14. Manuel y Alfonso Fernández.
Victoriano Encabo de la Rosa.
Buenavista, 3. Jesús Horcajo y Cía., S. L.
Vidal Arribas Cecilia.
Pedro de Fuentidueña, 5. José María Calvo Alvaro.
Ignacio Pérez Cuencia.
Taray, 8. Construcciones Pertierra.
Pedro Velázquez Gil.
Hontoria. Félix Ortiz Postigo.
Pablo Gómez Páez.
Caño Grande, 6. Pensionista.
Angel Felipe Fernández S. Félix.
San Antonio el Real, 8. En paro.
José Castro Rodríguez.
San Antonio el Real, 15. Construcciones Pertierra.
Julio Isabel Martín.
Caño Grande, 7, bajo. EMAYSA.
Faustino Muñoz Rodríguez.
Valdevilla, 56. Harinas La Pilarcita.
Agustín de Santos Cecilia.
Gascos, 13. José María Calvo Alvaro.
Juan Leandro Antequera Gómez.
Valdevilla, 50. METAL KAR.
Luis Palomo González.
Travesía Obispo Quesada, 25. Base Mixta.
Pedro García Valcárcel.
San Antonio el Real. Pascual Hermanos, S. L.
José de Frutos Barahona.
Rebollo Dicenta, 4. Elvidio Domingo.
Rosalía Calvo García.
Martínez Campos, 10. Hermanos Maristas.

Antonio García García.
Ctra. San Ildefonso, 15. VOLTAR, S. A.

Carlos Hernández Villagroy.
Obispo Losana, 4, bajo. Esteban Hernández Martín.

Manuel Ramírez Herrera.
Agapito Marazuela, 22. Angel Manso.

Margarita Castillo Velao.
Gascos, 13. Pensionista.

Fausto Sánchez Sanz.
Dr. Velasco, 3. José María Calvo Alvaro.

Tomás Gutiérrez Villa.
San Justo, 15. TOSAM, S. L.

Moisés Bermejo Ayuso.
Almira, 25, bajo. Semat Española, S. A.

Enrique Sastre Flández.
Batanes, 7. Semat Española, S. A.

Victorio Sacristán Isabel.
Gascos, 35. DAGSA, S. A.

José Luis García García.
Batanes, 6. I. N. P.

Amabel-José Pinto Mora.
Daoiz, 3. Valentín Gutiérrez T.

Alejandro Alvarez Gozalo.
Desamparados, 12. FEMSA.

Feliciano Mañas Alvarez.
Travesía Nieves, 6. Inmobiliaria SANGAR.

Laureano Manuel Criado T.
Cerro de las Nieves, 8. José Arranz Suárez.

Jacinto Calvo Martín.
Calle Riaza, 15. Angel Manso.

Juan Velasco Sanz.
Angel del Alcázar, 22. Bar Castilla.

Antonio Lara Pacheco.
Lérida, 10. COYSA, S. L.

Ricardo Díez García.
Plaza Carrasco, 11, bajo. GUDIMAR, S. A.

Luis Mañas Alvarez.
Padre Claret, 7, S. I. P. M. M.

Miguel Herrero Velasco.
Veracruz. COYSA, S. L.

Luis Martín Iglesias.
Plaza del Salvador, 12. Juan Lobo Criado.

Julio Gallego de la Puente.
Angel del Alcázar, 18. KALORSA, S. A.

Faustino Molinera Escribano.
Socorro, 4. H. de Valentín Rueda.

Carmen García Cuesta.
Almira, 20. Limpiadora.

Aurelio Duque García.
Socorro, 3. Base Mixta.

Antonio Gómez García.
El Terminillo. MOPU (Carreteras).

José Antonio de la Cruz Alonso.
Vallejo, 2. Pensionista.

Leandro Soldado Cabrero.
Velarde, 8. Pensionista.

Eduardo Alonso San Juan.
San Gabriel, 36. Construcciones Casper.

Juan Orejudo Alvaro.
Calle Riaza, 15. Fabián Gómez Llorente.

Antonio Cañas de la Orden.
Padre Scio, 10, 2, 2.º Casimiro Muñoz Cuerdo.

Domingo Gómez Martínez.
Cervantes, 13. Subalterno M. Cultura.

Martín Cortés González.
Escuderos, 17, 4.º dcha. Antonio Campos Pérez.

Vicente Bernardos Sanz.
Terminillo Alto, 31. Román Sacristán Montes.

Mariano García Postigo.
Rancho, 5, bajo. Benito Calvo Merino.

Guillermo Fernández Pérez.
Ochoa Ondátegui, 20. Frutas Hernández.

José Guijarro Cano.
Dr. Castelo, 10, B. José María Calvo Alvaro.

Domingo Yubero Gómez.
Judería Nueva, 6. Albañil.

José Burguillo González.
San Esteban, 6. Construcciones Pertierra.

Abilio Martín Abad.
San Valentín, 4. Diputación Provincial.

Teodoro de la Fuente Gorgojo.
Huerta, 5. Pensionista.

Patricio Martín Hijosa.
Mariano Grau, 3. Pensionista.

Angel Alvarez Seco.
Callejón del Roble, 2. Pensionista.

Santiago Arenal Arnanz.
Caño Grande, 7. Santos y Redondo, S. A.

Luciano Alonso Sanz.
Fernández Ladreda, 20 B. Moisés López.

Angel Nieto Arrabal.
Caño Grande, 9. Decoraciones Moreno.

Mercedes Antón Trapero.
Dr. Velasco, 5. Pensionista.

Paulino Rubio Martín.
Caño Grande, 7. Rafael Soldado Lomillos.

Andrés Mejías Roques.
Ctra. San Ildefonso. Residencia Pensionistas.

Jesús Huertas Velasco.
Cardenal Zúñiga, 6. COTOS, S. A.

Hipólito de la Cruz Moya.
Francisco Atorrasagasti, 6. Vendedor ambulante.

Rafael Santiago Martínez Martín.
Cardenal Zúñiga, 8. Vendedor ambulante.

Total: Ochenta y seis viviendas

Viviendas adjudicadas a solicitudes por contraer matrimonio

Francisco Albarrán Herranz.
José Zorrilla, 144. Pensionista.

Miguel A. Aparicio Infantos.
San Nicolás, 1. Mudanzas Menéndez.

Fernando Criado Vicente.
Miraflores, 12. Porcelanas Peñatal.

Jesús Rucio López.
Manuel de Falla, 10. Tapones Llorente.

Si alguno de los peticionarios que no figura en las anteriores listas se considera con mejor derecho que alguno de los adjudicatarios provisionales podrá dirigirse, por escrito, a esta Comisión Distribuidora de las Viviendas de San Millán, en el término de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de las presentes listas en el B. O. de la provincia, indicando con quién o con quiénes de las personas que figuran en las listas pretende compararse.

Segovia, 9 de mayo de 1979. — El Presidente de la Comisión, accidental (ilegible).

1145

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 558 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Cañada de las Merinas, término municipal de Nava de la Asunción.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1156

Se pone en conocimiento de los industriales afectados que por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales ha sido remitida a esta Delegación un ejemplar de la "Tarifa Oficial de Recargos y Bonificaciones de los Productos Siderúrgicos de Primera Transformación", pudiéndose consultar la misma en estas oficinas cualquier día laboral, de nueve a trece horas.

Segovia, 4 de mayo de 1979. — El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1157

Rectificación de errores

En la información pública de la línea eléctrica a 15 kV., cuyo peticionario es Unión Eléctrica, S. A., insertada en el B. O. de la provincia número 52, de fecha 30 de abril, página 2, se menciona dos veces la localidad de Gomezserracín, cuando en realidad debe ser Castroserracín.

Segovia, 4 de mayo de 1979. — El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1158

En la información pública de autorización de línea A. T. y centro de transformación en Cuéllar, insertada en el B. O. de la provincia número 53, de fecha 2 de mayo, página 4, se indicaba el nombre del peticionario don Nemesio Sanz Pastor en lugar de don Nemesio Sanz Puertas.

Segovia, 4 de mayo de 1979. — El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1144

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agropecuaria de Transformación "Las Praderas", número 18569-79.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escarabajosa de Cabezas, teniendo su origen en la línea Tabanera-Escarabajosa, de Unión Eléctrica, S A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Cacera de los Majuelos.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a unas naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 23 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 123.572 pesetas; centro de transformación, 567.536 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de mayo de 1979. — El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1094

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Santiago Gil de Biedma, con domicilio en calle Eduardo Dato, número 2, Madrid, en representación de "El Ardido, S. A.", solicita la autorización correspondiente para la concesión de dos aprovechamientos de 35,76 litros por segundo de aguas derivadas del río Moros, en término municipal de Anaya (Segovia), con destino al riego de una superficie de 51,1008 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos captaciones, una por cada margen del río, consistentes en sendos pozos cuadrangulares, de 1,50 metros de lado y 4,50 metros de profundidad, comunicados con el río por una galería de 0,80 metros de diámetro, protegida por embocadura y rejilla. Junto a los pozos se sitúan sendas casetas, de 3,60 por 3,60 metros en planta, para alojamiento de los grupos motobombas, de 60 CV., en la margen derecha, y de 25 CV., en la izquierda.

Las aguas se impulsan a lo largo de tuberías enterradas de fibrocemento, de 80, 125, 150 y 250 milímetros de diámetro, utilizándose para el riego 99 aspersores de 2.240 litros por hora de caudal unitario, montados sobre ramales móviles de aluminio de 3" de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de ene-

ro de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1171

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Emilio López Martínez, y de la otra, como demandados, don Francisco Oviol Pilán y don José Olcina Muñana, vecinos de Alboraya y Valencia, respectivamente, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por "Félix Postigo Herranz, S. A.", debo condenar y condeno a don Francisco Oviol Pilán y a don José Olcina Muñana a que abonen a aquélla la cantidad de noventa y siete mil ochocientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos, así como el interés legal de esa suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a los demandados de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados don Francisco Oviol Pilán y don José Olcina Muñana, expido el presente, en Segovia, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

117[illegible]

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal de faltas número 19/79 aparece la siguiente tasación de costas:

El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procede a tasar las costas del presente juicio, de la siguiente manera:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28-1.ª, diligencias previas	30
Tramitación de juicio	100
Art. 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia ...	30
D. C. 6.º, expedir cinco despachos	250
Cumplimiento	125
Reintegro del juicio	290
Mutualidades	160
Multa impuesta a Moull Peter Anthony	2.000
Indemnización a Longinos Sánchez	97.385
	100.390
Derechos tasación de costas	150
Total general	100.540

Importa la presente tasación de costas las figuradas cien mil quinientas cuarenta pesetas (s. e. u o.), y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a Moull Peter Anthony.

Y para que conste y sirva de notificación a Moull Peter, que se encuentra en ignorado paradero, y darle vista de la tasación de costas, por término de tres días para que alegue lo que crea oportuno; significándole que durante dicho plazo se encuentran los autos en la Secretaría de este Juzgado de Distrito de Riaza a su disposición, expido la presente, en Riaza, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1136

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

EDICTO

Ante el señor Alcalde, un Concejal y asistido del Secretario, que dará fe del acto, se celebrará la subasta y apertura de los pliegos que puedan presentarse para el alquiler de una vivienda de propiedad municipal.

Admisión de pliegos.—Durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca en el B. O. de la provincia el presente anuncio hasta las veinte horas, en la Secretaría municipal.

Apertura de pliegos.—Día que cuente veintiuno, contados desde el día siguiente al citado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las veinte horas.

Valoración.—Doce mil pesetas anuales, al alza (12.000 pesetas).

En lo no anunciado en el presente se estará a cuanto consta en el pliego de condiciones económico-administrativo, que asimismo queda expuesto al público durante ocho días, a efectos de posiles reclamaciones.

Dado en Aldealengua de Santa María, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1162

URUEÑAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince das, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Urueñas, 19 de abril de 1979.—El Alcalde, Eusebio Blanco Guijarro.

1169

MIGUELAÑEZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de a Ley de Régimen Local, se hace público que se halla le manifiesto en Secretaría municipal el expediente de a cuenta de presupuestos, la de administración del parimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, con odos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Migueláñez, 7 de mayo de 1979.—El Alcalde.

1179

ALCONADA DE MADERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación e vehículos automóviles para 1979, se hace público que l expresado documento estará de manifiesto, en la Seretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quine días hábiles, contados a partir de la inserción de este dicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda er examinado por aquellos a quienes interese y formular lurante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones ue estimen pertinentes a su derecho.

Alconada de Maderuelo, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde.

1153

Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

Solicitado por el vecino de esta localidad don Alfredo Monjas Bermejo sacar en línea recta con los demás edicios adyacentes al obrar en finca propiedad de su padre, que no quedara en rinconada alguna, y cuyos linderos on: Este, Antonino Monjas; Poniente, Salvador Garrio Garrido; Norte, Aurelia González, y Sur, Plaza Maor.

Se abre la oportuna información pública por plazo de uince días, a partir de la inserción en el B. O. de esta rovincia, pudiendo formularse las reclamaciones que se stimen justas y por escrito, reintegrado en forma, en la ecretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábis, de diez a las dieciocho.

Los Huertos, a 4 de mayo de 1979.—El Alcalde, Armando Monjas.

1152

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Don Pablo Merino Zarzuela, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de nave de explotación avícola, a emplazar en Escarabajosa de Cuéllar (paraje Manteca o Tuvilla).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

1152

Don Juan Pablo Tejero Velasco, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de nave de explotación porcina, a emplazar en Paraje Salinero, Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

1128

NAVARES DE ENMEDIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de Enmedio, a 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Francisco Cid González.

1129

NAVARES DE LAS CUEVAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de las Cuevas, a 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

1168

GRADO DEL PICO

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para el ejercicio de 1979, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, a 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Juan Pérez.

1168

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondiente al ejercicio indicado, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grado del Pico, a 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Juan Pérez.

1132

LASTRAS DE CUELLAR

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial y Escorial, para la obra de construcción de pista polideportiva de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Arribas.

1131

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto, redactado por el Perito Industrial don Antonio San San Deogracias Alamo, para la obra de electrificación y automatización del pozo de captación de agua para abastecimiento a la población, situado en La Hoya, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Arribas.

1163

EL MUYO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, con las de caudales del ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Muyo, a 3 de mayo de 1979.—El Alcalde, Cesáreo Martín Mínguez.

CONDADO DE CASTILNOVO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla manifiesto en la Secretaría municipal el expediente d cuenta de presupuesto, de la administración del pa monio y de valores independientes y auxiliares, cor pondiente al ejercicio de 1978, con todos los justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya ex sición será por quince días, y durante este plazo y o días más podrán formularse por escrito los reparo observaciones a que haya lugar.

Condado de Castilnovo, a 24 de abril de 1979.— Alcalde, Antonio Benito.

Consejo de Administración del Patrimonio Nacio

SUBASTA

para el aprovechamiento maderable del Pinar de Val

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados las oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio R en día hábil, de nueve a catorce horas.

Palacio Real, 21 de abril de 1979.—El Cosejero legado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTAD

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo apremio que instruyo contra los deudores que se r cionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en tud de débitos a la Hacienda Pública, señalados por números, conceptos, presupuestos e importes que ta bién se consignan, se ha dictado por el señor Tesor de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confie los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Rec dación, declaro incurso el importe de la deuda en el cargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecuti mente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a preceptos de dicho Reglamento.

La trascrita providencia de apremio se notifica a deudores que se relacionan, y contra la misma, y só por los motivos definidos en el artículo 137 de la L General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamen General de Recaudación, puede interponerse recurso reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económic Administrativo Provincial; bien entendido que la inte posición de estos recursos no implica la suspensión d procedimiento de apremio, a menos que se garantice pago de la deuda o se consigne su importe en la forma términos establecidos en el artículo 190 del vigente R glamento General de Recaudación.

Número de orden, nombres y apellidos e importe principal

Municipio: EL ESPINAR.
Período de los débitos: 1978.
Clase de valores: Recibos:
Concepto: RUSTICA.

1 José Luis Aranguren, 576 pesetas.
2 Angel Betegón Geromini, 2.946.
3 Pedro Díez León, 538.
4 Valentín Gómez Soto, 646.
5 Hros. de Severiano Mateos, 1.230.
6 Clemente Muñoz Miguel, 550.
7 Obra Pía Juan Ortigosa, 592.
8 Carmen Peña Geromini, 1.406.
9 Doroteo Postiguillo Pérez, 544.
10 Domingo Rodríguez Arce, 914.
11 Paz Yagüe, 1.178.

Concepto: URBANA.

1 Pilar Acín Villa, 2.542 pesetas.
2 AGRISA, 6.090.
3 Josefa Aguirre de Andrés, 5.754.
4 María Paz Alonso, 88.
5 Luis Andrés Ordóñez, 8.748.
6 José Luis Arangueren, 19.721.
7 Nicolás Arévalo Gozalo, 3.346.
8 Carmen Asenjo Caheiro, 4.358.
9 Adriana Barbiconi, 3.648.
10 Mariano Barreno Miño, 364.
11 Martín Bayo Delgado, 6.218.
12 Josefina Bonilla Pálmer, 4.691.
13 Francisco Borzano Prieto, 5.896.
14 Francisco Campos Adalid, 9.072.
15 J. José Canales Teruel, 3.548.
16 Luis Cárdenas Gómez, 1.524.
17 M. Carmen Casas Lobato, 4.842.
18 Marqueses de Castelar, 838.
19 Domingo Castro Ruiz, 1.364.
20 Sergio Castro Gato, 6.840.
21 Carlos Ceballos Aranguren, 1.408.
22 Comunidad de Propietarios, 21.508.
23 Eduardo Cuadras Cuesta, 5.666.
24 Miguel Cuadras Cuesta, 4.570.
25 Luisa Damerich Brito, 2.784.
26 Saturnino Díez, 4.736.
27 Efico, S. A., Urbanización Los Pinos, 71.530.
28 Prudencio Escolar Silva, 1.098.
29 Manuel Esteban Zabala, 9.107.
30 Benito Fernández Jimeno, 2.168.
31 Julio Galvin Sastre, 1.364.
32 Antonio García Arango, 522.
33 Francisco García Navarro, 5.387.
34 Gonzalo García Peña, 3.592.
35 Gregorio García Criado, 3.784.
36 Guillermo García, 2.542.
37 Manuel García Escobar, 9.396.
38 Martín García de Pablos, 2.270.
39 Pablo García Gómez, 444.
40 Manuel Gayo Gutiérrez, 9.029.
41 Alberto Goestch Adam, 13.476.
42 Antonio González Benito, 8.510.
43 Felipe González Ampudia, 504.
44 Francisco González Fañanas, 13.536.
45 José Luis González Santander, 2.729.
46 José González Sola, 5.645.
47 Luciano González Saura, 3.544.
48 Santiago González Gómez, 864.
49 Rafael Gonzalo, 2.182.
50 Alejandro Gutiérrez Martín, 40.639.
51 Tiburcia Hortelanos Alcázar, 3.174.
52 Francisco Hurtado Garcia, 1.358.
53 Gerardo Irízar Arteaga, 1.524.
54 Angel Jerez Verdesoto, 1.949.
55 Jesús Jiménez Correa, 2.495.
56 Josefina Jordán Hoz, 13.536.
57 Mercedes Lagarde Arenell, 4.412.
58 Roberto Lázaro Jiménez, 1.676.
59 Anio López Martínez, 5.339.
60 Elisa López Marcos, 4.514.
61 María López Prades, 2.126.
62 Martín López Huertas, 2.598.
63 Fernando Llorente Barreno, 118.
64 Francisca Marbán González, 7.518.
65 Grabiela María Sánchez, 1.364.
66 José María Mato, 2.314.
67 Angel Martín García, 1.340.
68 José Luis Martín Izquierdo, 4.925.
69 Ramón Martín Domínguez, 3.426.
70 J. Andrés Martínez Montero, 1.949.
71 Victoria Menéndez Lahidalga, 1.314.
72 Rafael Mathe García Corte, 3.048.
73 José Milans Bosch Solano, 5.890.
74 José Millán Lujón, 2.598.
75 Pedro Montilla Gómez, 2.728.
76 Rafael Mora Rey Van Den Henvel, 3.592.
77 Pilar Moreno Carretero, 1.318.
78 Salvador Moreno Aguado, 2.058.
79 Angel Núñez Geromini, 2.747.
80 Elena Geromini Núñez, 3.504.
81 O. J. E., 642.
82 Manuel Ortega Huelves, 7.080.
83 Rafael Ortega Huelves, 3.694.
84 Luciana Pancheli, 4.706.
85 Ausencio Pascual Bernardo, 6.792.
86 Pablo Pascual Peleato, 4.028.
87 José Emilio Picarzo Cano, 2.495.
88 Las Praderas, S. A., 9.400.
89 Publidis, S. A., 6.310.
90 Encarnación Puine Pérez, 3.420.
91 Julián Quintana L.-Guevara, 5.718.
92 Francisco Reventós, 5.746.
93 Residencia E. D., 6.113.
94 Luis Río Elcorobarrutia, 2.084.
95 M. Luisa Ripolles Rodríguez, 22.758.
96 Juan Luis Rivero Romero, 5.738.
97 Rafael Rivero Romero, 3.516.
98 Julián Rodríguez, 3.258.
99 Leoncio Rodríguez Arce, 3.286.
100 Angel Romero Ros, 540.
101 Alfredo Ruiz Ledesma, 5.064.
102 Lorenzo Sánchez González, 3.122.
103 Mariano Sánchez Sánchez, 6.306.
104 Lorenzo Sanz González, 3.448.
105 Sección Femenina, 702.
106 Luis Soria Pociello, 3.899.
107 Nazario Tejedor Fuentes, 4.361.
108 Telefónica, 36.
109 Jaime Turrubiano Aranda, 3.080.
110 Mauricio Trueba Gallo, 4.822.
111 Antonio Valverde Martín, 2.772.
112 Julio Vera Alonso, 4.190.
113 Eduardo Vicente Méndez, 3.100.
114 Justo Vicente Méndez, 2.520.
115 Dolores Yagüe Palacios, 12.644.
116 Eugenio Zofio Turita, 4.960.

Concepto: LICENCIA FISCAL.

1 Juan José Alcón Bou, 24.544 pesetas.
2 Francisco Javier Arnanz, 1.313.
3 Manuel Bueno Suárez, 731.
4 Manuel Claver Alvarez, 946.
5 Jesús Díez Berzal, 2.798.
6 Mariano Díez García, 968.
7 Martín García Pablos, 13.546.
8 Consuelo Garrosa Martín, 368.
9 José María Lobo Ojeda, 630.

10 Luis Miguel López García, 3.282.
11 Azucena Lozano Allas, 667.
12 Moisés Llamas Sánchez, 741.
13 Ramón Martín Domínguez, 832.
14 M. E. D. E. I. S. A., 10.396.
15 José María Montero García, 1.072.
16 José Morcillo López, 857.
17 Daniel Muñoz Moral, 429.
18 Domingo Pérez Ayuso, 473.
19 Pablo Plaza Plaza, 731.
20 Miguel Postiguillo Gutiérrez, 394.
21 Antonio Rey Duque, 9.324.
22 Vigas y Estructuras, 5.507.

Concepto: R. T. P.

1 José Luis Avendaño Guinea, 189 pesetas.
2 Alfonso Ayuga Coarasa, 379.
3 Juan Gutiérrez Martín, 379.
4 Carlos Martín Morena, 189.
5 Javier Palencia Martín, 379.
6 Gerardo Ramos Garrido, 379.
7 Amancio Tapia Lázaro, 379.

Concepto: RENTAS CAPITAL.

1 Roque Martín Ramos.

Concepto: SEGURIDAD SOCIAL.

1 Carmen Peña Geromini, 10.293.
2 Domingo Rodríguez Arce, 8.902.
3 Paz Yagüe, 9.514.

Concepto: URBANA.
Período del débito: 1975.

1 Jesús Aguilar Pareja, 1.272 pesetas.
2 José Beltrán, 2.392.
3 M. Paz Bengoechea, 26.422.
4 Francisco Berrocal Collazo, 1.948.
5 Enrique Camacho Moutillet, 1.076.
6 Olegario Campos Canonra, 8.876.
7 J. José Canales Teruel, 2.720.
8 Ramón Carnicero Ortiz, 6.198.
9 Hros. Marqueses Castelar, 642.
10 Angel Ceballos Aranguren, 812.
11 Carlos Ceballos Aranguren, 1.080.
12 Antonio Cerrudos Mnez., 1.076.
13 Eduardo Cuadras Cuesta, 4.342.
14 Miguel Cuadras Cuesta, 3.502.
15 Luisa Damerich Brito, 2.134.
16 Saturnino Díez, 3.947.
17 Paloma Fernández Olea, 2.754.
18 Clara Franco, 3.566.
19 Antonio García Arango, 400.
20 Modesto García Hernanz, 3.440.
21 Alberto Goestch Adam, 10.332.
22 Rafael Gonzalo, 1.672.
23 Francisco Goyanes, 2.310.
24 Carlos Hernado, 3.086.
25 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A., 1.396.
26 Inmobiliaria Peña Grande, 73.502.
27 Manuel Jiménez Alfaro, 2.750.
28 Josefina Jordán Hoz, 10.378.
29 Aurelio Lerroux Roca, 2.696.
30 Anio López Martínez, 4.094.
31 Leonisa López Vidal, 5.946.
32 Sotera Llamas Guerrero, 2.674.
33 Lumex, S. A., 7.208.
34 José María Mato, 1.772.
35 Juana Marín P.-Losada, 5.058.
36 José L. Marín Izquierdo, 3.776.
37 Pedro Montilla Gómez, 2.092.
38 Salvador Moreno Aguado, 1.578.
39 Hros. de Angel Núñez García, 2.106.
40 Jesús Núñez García, 2.938.
41 Hros. de María Núñez Fuente, 2.628.
42 O. J. E., 492.
43 Alfonso Pascual Triviño y uno, 3.892.
44 Dolores Patiño Fernández Durán, 1.050.
45 Patrimonio Forestal, 6.
46 Mariano Peña, 4.512.
47 Miguel Pericas Pedrinaci, 1.940.
48 Purificación Prieto Sanz, 1.948.
49 Encarnación Puine Pérez, 2.622.
50 Julia Quintana Valdenebro, 9.046.
51 Vicente Ramos Hoyuelos, 1.230.
52 Angel Rodríguez-Arce García, 6.034.
53 Julián Rodríguez, 2.496.
54 Angel Romero Ros, 416.
55 Alfredo Ruiz Ledesma, 3.882.
56 Lorenzo Sánchez, 2.392.
57 Martín Santos Sánchez, 2.124.
58 Elena Secane, 4.682.
59 Sección Femenina, 540.
60 Antonio Velasco Ganuza, 1.008.
61 Francisco Viguer Torres, 2.110.
62 Telefónica, 28.
63 Agrupación Industrial Inmobiliaria, 4.670.
64 Efico, S. A., Urbanización Los Pinos, 56.912.
65 Comunidad de Propietarios, 15.510.

Concepto: C. BENEFICIOS.
Período del débito: 1976.

1 Juan A. Gullón Gallego, 3.168 pesetas.
2 Luis Miguel López García, 625.

Concepto: LUJO.
Período del débito: 1976-1977.

1 Estefanía Céspedes, 5.500 pesetas.

Período del débito: 1978.

2 Danielle Manseau Landrau, 9.760.

Período del débito: 1977.

3 Juan C. Paredes Almeida, 1.000.
4 Francisco Sánchez Martín, 1.000.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Re[...] mento, se requiere a los deudores expresados para [...] hagan efectivo el importe de sus débitos, concediénd[...] un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo; ad[...] tiéndolos que, de no hacerlo, se procederá al embargo [...] sus bienes sin más notificación ni requerimientos pre[...]

Lo que se hace público por medio del presente edi[...] en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplaz[...] los deudores antes relacionados para que comparezca[...] el expediente que se instruye contra los mismos; e[...] sus representantes legales o herederos, en su caso, en [...] Oficina Recaudatoria de Tribuntos del Estado, sita [...] calle José Zorrilla, número 4, o designe domicilio d[...] poder practicársele; advirtiéndole que, de conform[...] con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento [...] neral de Recaudación, si en el plazo de ocho días [...] contar desde el siguiente al de la inserción del mi[...] en el B. O. de la provincia, no han cumplimentado [...] requerimiento, serán declarados en rebeldía, contin[...] dose el procedimiento ejecutivo contra los mismos [...] intentar nuevas notificaciones más que en la forma [...] previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 2 de mayo de 1979.—El Recaudador, [...] Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñi[...]